

ANEXO III

Acuerdo de 9 de octubre de 2003, del Tribunal calificador número 1, de las pruebas selectivas convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, de la Comisión de Selección creada al amparo de lo dispuesto en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para la provisión de 52 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior ingreso en la Carrera Judicial por la categoría de Juez y 76 plazas de alumnos del Centro de Estudios Jurídicos de la Administración de Justicia, para su ingreso en la Carrera Fiscal por la categoría de Abogado Fiscal, por el que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el primer ejercicio y se fija la fecha de comienzo del segundo ejercicio

Primero.—En aplicación de lo dispuesto en el punto 2 de la base I) de la convocatoria aprobada por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, de la Comisión de Selección prevista en el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y teniendo en cuenta lo acordado en reunión de 6 de octubre de 2003, donde se establecía en 80,00 puntos la puntuación mínima para superar el primer ejercicio de las pruebas selectivas, se aprueba la relación de aspirantes declarados aptos para acceder al segundo ejercicio de las mismas.

Segundo.—La referida relación será elevada a la anteriormente citada Comisión de Selección al objeto de que determine el número de Tribunales que evaluarán las pruebas y lleve a cabo la distribución de aspirantes por Tribunal.

Tercero.—De conformidad con lo establecido en el punto 3 de la base I) de la convocatoria, señalar el 10 de noviembre de 2003 como fecha de comienzo del segundo ejercicio para los aspirantes que no resulten asignados al Tribunal calificador número 1 y el día 24 de noviembre de 2003 para éstos.

Cuarto.—El presente Acuerdo se publicará en el Boletín Oficial del Estado y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y concordantes de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra el mismo se podrá interponer recurso de alzada ante la Comisión de Selección antes mencionada, dentro del mes siguiente a su publicación.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El Presidente del Tribunal calificador, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

19300

ACUERDO de 14 de octubre de 2003, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba la propuesta del Tribunal Calificador número Uno de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, de la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, comprensiva de la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso y se señala fecha, hora y lugar de comienzo de la fase de oposición, en la modalidad de concurso-oposición.

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 14 de octubre de 2003, en cumplimiento de lo establecido en la base séptima del Acuerdo de 12 de marzo de 2003, del Pleno del mismo Consejo, por el que se aprueban las normas por las que ha de regirse el concurso-oposición para la cobertura de 13 plazas de alumnos de la Escuela Judicial, para su posterior acceso a la Carrera Judicial por la categoría de Juez, entre juristas con 6 años de ejercicio de profesiones jurídicas, ha aprobado la propuesta del Tribunal Calificador número Uno de las pruebas selectivas anteriormente aludidas, por la que se hace pública la relación de aspirantes de la modalidad de concurso-oposición que han superado la fase de concurso y se determina la fecha, hora y lugar de comienzo de la fase de oposición, en los términos que se contemplan en el siguiente Anexo.

Madrid, 14 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Acuerdo de 10 de octubre de 2003 del Tribunal calificador número 1 de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003 de la Comisión de Selección a la que se refiere el artículo 305 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por el que se hace pública la relación de aspirantes que han superado la fase de concurso y se convoca el comienzo de la oposición, para los candidatos que acceden a la reserva de plazas para licenciados en Derecho con 6 años de ejercicio profesional

El Tribunal Calificador número 1 de las pruebas selectivas para ingreso en la Carrera Judicial, convocadas por Acuerdo de 20 de marzo de 2003, de la Comisión de Selección de las pruebas de ingreso en las Carreras Judicial y Fiscal, una vez finalizadas las entrevistas de acreditación de méritos de los aspirantes que participan por la modalidad de concurso-oposición, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2003, ha acordado:

Primero.—Aprobar la relación de aspirantes que a continuación se relaciona, que de conformidad con lo dispuesto en el punto 7 de la base sexta de la convocatoria, han acreditado la realidad de su formación jurídica, en relación con los méritos alegados.

Apellidos y nombre	Puntuación
Yáñez Velasco, Ricardo	21,46
Zaragoza Campos, José María	15,95
Albes Blanco, María de la Concepción	14,37
Aparicio Urtasun, Carlos Miguel	17,54
Baquero Martín, Araceli	14,43
Blanco Martínez, Eva María	14,10
Bruna Reverter, Francisco Javier	16,90
Calle Rodríguez, María Victoria	15,96
Camacho González, María del Carmen	19,42
Carballal Paradelá, Juan Carlos	16,92
Cerezo Cintas, Inmaculada Concepción	14,60
Cerviño Saavedra, Pedro Valentín	16,00
Couselo Barrio, Alejandro	16,47
Eiranova Encinas, Emilio	25,76
Fernández Ros, Juan Francisco	18,65
Fernández Zapata, Francisca Isabel	14,05
Frutos Sánchez, María del Pilar	23,04
Fuentes Tomas, Pilar	15,80
Gómez López, Eduardo	18,03
Jiménez Segado, Carmelo	16,22
León Jiménez, Fernando	32,73
Llorens Valverde, Alberto	18,49
López Guardiola, José Luis	17,62
Marcelo Ruiz, Manuel Ignacio	15,35
Martín Alba, Sonia	14,40
Moles Montoliu, Juan Luis	18,50
Monje González, Almudena	15,95
Morala Gómez, Antonio	17,25
Moxica Pruneda, Gloria Asunción	16,34
Navares Arroyo, Estela Paloma	14,50
Paniagua Plaza, María Belén	14,55
Perales Sánchez, Carlos María	15,00
Pérez Puerto, Alfonso	19,80
Raimúndez Rodríguez, Antonio	25,68
Real Ramos, María Mercedes	16,35
Recio Juárez, Matías	15,28
Rodríguez Caro, María Victoria	14,93
Rodríguez Díaz, Emma	16,35
Rubido de la Torre, Carlos	16,05
Sánchez Sánchez, Rosa María	18,25
Sánchez Villalba, Alicia	14,01
Sanz Morán, María del Carmen	15,95
Segura Aguilo, Juan Evangelista	16,00
Soria Vizcaino, María del Mar	17,15
Trillo Navarro, Jesús Porfirio	15,60

Segundo.—De acuerdo con la base séptima de las normas que rigen el proceso selectivo, se cita para la celebración de la correspondiente fase de oposición a los cinco primeros aspirantes de la relación citada en el apartado primero, Yáñez Velasco, Ricardo; Zaragoza Campos, José María; Albes Blanco, María de la Concepción; Aparicio Urtasun, Carlos Miguel; Baquero Martín, Araceli,

el día 10 de noviembre de 2003, a las 16:30 horas en la Sección 1.ª de la Sala Segunda del Tribunal Supremo (C/ Marqués de la Ensenada, 1, en Madrid). Los sucesivos llamamientos se efectuarán mediante su inserción en el tablón de anuncios del Tribunal, así como por medio del número de información telefónica del Consejo General del Poder Judicial 91 319 81 18.

Madrid, 10 de octubre de 2003.—El Presidente del Tribunal, José María Ruiz-Jarabo Ferrán.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

19301 *ORDEN APU/2872/2003, de 2 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.*

El Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2003 (Boletín Oficial del Estado del 22), autoriza en su Disposición Adicional Segunda la convocatoria de 75 plazas para la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 215/2003, de 21 de febrero (Boletín Oficial del Estado del 22), y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Local, previo informe de la Dirección General de la Función Pública, y en uso de las competencias atribuidas por delegación, en el apartado segundo 1) de la Orden de 27 de diciembre de 2002 (Boletín Oficial del Estado del 3 de enero de 2003),

Esta Secretaría de Estado acuerda convocar pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Normas Generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir 75 plazas vacantes de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

Del total de plazas ofertadas, 3 quedan reservadas para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, a las que se aplicará el sistema general de acceso libre. Las plazas no cubiertas de las reservadas al cupo de reserva de discapacidad acrecerán las restantes plazas de acceso libre. La distribución de estas plazas excedentarias a los distintos Tribunales constituidos para juzgar estas pruebas selectivas se efectuará conforme a lo establecido en la Base 6.4 de esta convocatoria.

Los aspirantes que hayan superado la fase de oposición sin obtener plaza por el cupo de reserva para discapacitados, pueden optar, en igualdad de condiciones a las plazas de acceso libre.

1.2 A las pruebas que se establecen en esta convocatoria les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, por el que se modifica la normativa reguladora de los sistemas de selección y provisión de los puestos de trabajo reservados a

funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Orden de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se aprueban las Bases Generales y el Programa a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (BOE de 1 de octubre de 2003); las bases de esta convocatoria y, supletoriamente, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

2. Proceso Selectivo

2.1 La selección de los aspirantes se realizará a través del sistema de oposición libre seguida de curso selectivo de formación.

La fase de oposición consistirá en la realización de tres ejercicios obligatorios, que serán eliminatorios y, opcionalmente, quienes superen dicha fase podrán realizar una prueba complementaria para acreditar el conocimiento de otras lenguas españolas, distintas del castellano, que tengan carácter oficial en alguna Comunidad Autónoma y/o de idiomas extranjeros.

Primer ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar por escrito, en el plazo máximo de tres horas, un tema de carácter general elegido por el aspirante entre dos propuestos por el Tribunal, en relación con los contenidos del programa que figura en el Anexo II.1. de la Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se aprueban las Bases Generales y el programa a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. de 1 de octubre de 2003).

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, apreciándose, fundamentalmente, la capacidad y formación general, la claridad de ideas, la precisión y rigor en la exposición y la calidad de expresión escrita.

Segundo ejercicio eliminatorio: Consistirá en desarrollar oralmente, durante un período máximo de 45 minutos, cuatro temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Anexo II.2 de la Orden de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se aprueban las Bases Generales y el programa a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. de 1 de octubre de 2003).

Uno de cada parte en que se divide dicho Anexo.

Antes de iniciar la exposición, el aspirante dispondrá de un período máximo de diez minutos para la realización de un esquema o guión de los temas que deba desarrollar.

Finalizada la exposición, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre cuestiones relacionadas con los temas desarrollados, por un período máximo de quince minutos.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tercer ejercicio eliminatorio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos, uno de carácter jurídico y otro económico, que el Tribunal determine, durante el plazo máximo de cuatro horas, en relación con las materias previstas para el segundo ejercicio del programa recogido en el Anexo II.2 de la Orden de 12 de septiembre de 2003 de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado, por la que se aprueban las Bases Generales y el programa a que deberán ajustarse las convocatorias de pruebas selectivas para el acceso a la Subescala de Secretaría-Intervención, de la Escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (B.O.E. de 1 de octubre de 2003), si bien el supuesto económico limitado a las materias de Tributos Locales y Gestión Presupuestaria, pudiéndose consultar textos legales, en soporte papel, así como utilizar máquinas de calcular no programables, ni financieras.

Este ejercicio deberá ser leído obligatoriamente ante el Tribunal por el aspirante, valorándose la capacidad de análisis y la aplicación razonada de los conocimientos teóricos a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Prueba complementaria: Su realización tendrá carácter voluntario y consistirá en efectuar, por escrito, traducciones directas